



Resolución Jefatural

N° 538-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGRH

Lima, 06 de noviembre de 2024

VISTOS:

El Informe N° 087-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DICRE, de la Dirección de Gestión de Crédito Educativo, Informe N° 1060-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y demás recaudos que se acompañan al Expediente N° 82309-2024 (SIGEDO); y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29837 se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, modificada por la Ley N° 30281, a cargo del Ministerio de Educación, encargado del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica y superior, estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnicas, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 119-2024-MINEDU de fecha 14 de marzo de 2024, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, que establece en el artículo 10 que la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad administrativa del Programa, responsable de la dirección y administración general y que entre sus funciones se encuentra, conforme al literal m) del artículo 11, designar y/o encargar a los funcionarios y/o funciones, según corresponda, de los cargos directivos del PRONABEC;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 267-2018-MINEDU de fecha 31 de mayo de 2018, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, en el cual se detalla la distribución de cargos directivos en las distintas unidades del Programa;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 211-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC se aprueba el “Manual de Clasificador de Cargos del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo”, en el cual el cargo de Director(a) de Oficina tiene la clasificación de empleado de confianza;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 219-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC, se formaliza el compendio de actualizaciones realizadas al Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo en el ejercicio Fiscal 2023;

Que, a través del artículo 2 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 019-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC, se aprobó el Anexo N° 2 el cual contiene el Cuadro de equivalencia de los cargos de directivo superior del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, entre los cuales se encuentra el cargo de la Director(a) de Oficina de Gestión de Crédito Educativo, siendo su equivalente a partir del 18 de marzo de 2024 el cargo de Director(a) de la Dirección de Gestión de Crédito Educativo;

Que, mediante el literal c) del numeral 3.2 del artículo 3 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 217-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC del 29 de diciembre de 2023, se delegó en el Director de Oficina de Gestión de Recursos Humanos, durante el año fiscal 2024, la facultad de emitir las resoluciones jefaturales para la designación temporal, en adición de funciones; así como, su respectiva conclusión, de los Directores/as de Oficina de los órganos del PRONABEC, en casos de ausencia temporal de su titular, por motivo de vacaciones, licencia o comisión de servicio, en cumplimiento de las disposiciones emitidas por el ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 097-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC, de fecha 19 de agosto de 2024, se designó al servidor Bruno Giuseppe Yika Zapata, para ocupar el cargo de Director de la Dirección de Gestión de Crédito Educativo a partir del 21 de agosto de 2024;

Que, mediante el Memorándum N° 1171-2024-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OGRH, de fecha 14 de octubre de 2024, se le otorgó al servidor Bruno Giuseppe Yika Zapata, licencia sin goce de remuneraciones por el día 8 de noviembre de 2024;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 509-2024-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OGRH, de fecha 24 de octubre de 2024, probó el adelanto y fraccionamiento de las vacaciones del servidor Bruno Giuseppe Yika Zapata correspondientes al periodo 2025; otorgándole descanso vacacional del 11 al 13 y del 18 al 19 de noviembre de 2024;

Que, en tal sentido, resulta necesario adoptar las acciones que permitan asegurar el normal funcionamiento de la Dirección de Gestión de Crédito Educativo; y,

De conformidad, con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Manual de Operaciones del PRONABEC, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 119-2024-MINEDU, y la Resolución Directoral Ejecutiva N° 019-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer, la designación temporal del servidor Rolando Bardalez Ruiz, para desempeñar las funciones del cargo de Director de la Dirección de Gestión de Crédito Educativo, en adición a sus funciones, debiendo asumir funciones por el 8 de noviembre, por el período del 11 al 13 y del 18 al 19 de noviembre de 2024; en tanto dure la ausencia del servidor Bruno Giuseppe Yika Zapata.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a los servidores interesados y a la Dirección de Gestión de Crédito Educativo.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

[FIRMA]

Carlos Fernando Dulanto Paniagua
Director de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo